

CONSTANCIA: Manizales, 26 de enero de 2023. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría Caldas, mediante el Despacho Comisorio No. 125 librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por HERMINIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en contra de CÉSAR AUGUSTO DUQUE CASTAÑÓ.

Conforme a la autorización del Comitente, para la práctica de la diligencia de secuestro a que se contrae el mismo, se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES, con las siguientes facultades:

1. Designar secuestre y notificarlo
2. Reemplazarlo sólo en caso necesario. .
3. Fijarle honorarios provisionales por su asistencia a la diligencia, los cuales serán cancelados en el acto por el interesado.
4. Fijar fecha y hora para la diligencia
5. Facultad para Subcomisionar.

Líbrense el correspondiente Exhorto Comisorio al señor Alcalde Municipal de Manizales, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

Jbus.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marín

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d346c4014237c21a43ef31ae4077d625c4bf1499a07cbb96370172092e8f2f7**

Documento generado en 27/01/2023 02:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>